

**REGLAMENTO OFICIAL
CONCURSO AUDIOVISUAL
"YONDÓ SERÁ BONITO"**

Organizado por la Fundación Yondó Será Bonito

1. OBJETO DEL CONCURSO

La Fundación Yondó Será Bonito convoca a la comunidad en general a participar en el concurso audiovisual "Yondó Será Bonito", el cual tiene como finalidad promover el talento creativo, resaltar la identidad cultural, turística, social y humana del municipio de Yondó, Antioquia, mediante la producción y difusión de contenidos audiovisuales originales.

El ejercicio busca incentivar la creatividad, el sentido de pertenencia, el respeto por el territorio y la apropiación positiva de las redes sociales como herramienta de transformación social y cultural.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Personas naturales.
- Grupos de trabajo.
- Colectivos audiovisuales.
- Creadores de contenido.
- Estudiantes.
- Ciudadanos residentes o no residentes en Yondó.

Cada participante podrá presentar máximo un (1) video oficial al concurso.

Los menores de edad deberán contar con autorización escrita de sus padres o acudientes.

3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones estarán habilitadas desde el día:

Apertura:

Miércoles 27 de mayo de 2026

Cierre:

Lunes 01 de junio de 2026 a las 11:59 p.m.

La inscripción será gratuita.

Los participantes deberán registrar:

- Nombre completo.
- Número de contacto.
- Redes sociales oficiales donde se publicará el contenido.
- Título del video.



- Declaración de autoría y originalidad del contenido.

4. CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL VIDEO

4.1 Uso obligatorio de la canción oficial

La melodía, letra, ritmo, voz y estructura musical oficial de la canción "Yondó Será Bonito" NO podrán ser modificadas bajo ninguna circunstancia.

Queda estrictamente prohibido:

- Alterar la letra.
- Cambiar el ritmo o velocidad.
- Realizar remix.
- Agregar fragmentos musicales externos.
- Modificar voces.
- Cambiar el tono original.
- Utilizar inteligencia artificial para alterar la canción oficial.

El incumplimiento de esta norma genera **descalificación inmediata.**

4.2 Originalidad del contenido

El contenido audiovisual deberá ser completamente original e inédito.

NO se aceptará:

- Material reutilizado.
- Videos publicados anteriormente.
- Tomas copiadas de otros participantes.
- Escenas replicadas.
- Contenido descargado de internet.
- Material con derechos de autor de terceros.
- Copias parciales o totales de otros concursantes.

Cada participante deberá desarrollar su propia narrativa, creatividad e identidad visual.

4.3 Imágenes y escenarios permitidos

El material visual deberá contener imágenes propias del municipio de Yondó y su territorio.

Se priorizarán contenidos que resalten:

- Cultura local.
- Paisajes.
- Comunidad.
- Tradiciones.
- Turismo.
- Naturaleza.
- Historia.



- Talento humano.
- Sitios emblemáticos.
- Identidad social del municipio.

Las grabaciones deberán realizarse respetando la dignidad humana, la privacidad, el espacio público y privado, así como las normas de convivencia ciudadana.

En caso de incluir menores de edad dentro del contenido audiovisual, el participante deberá anexar previamente la autorización y consentimiento firmado por los padres, acudientes o representantes legales, mediante el cual permitan la aparición y difusión pública de la imagen del menor dentro del material participante del concurso.

5. DURACIÓN DEL VIDEO

El video deberá tener una duración exacta al contenido del audio máximo de 3 minutos.

No se aceptarán contenidos que excedan el tiempo establecido.

6. REDES SOCIALES AUTORIZADAS

Los videos se calificarán publicados en:

- TikTok.
- Instagram.
- Facebook.

El participante podrá publicar el contenido audiovisual en las tres plataformas digitales simultáneamente (TikTok, Instagram y Facebook).

La publicación deberá mantenerse en estado público y visible durante toda la vigencia del concurso y hasta la fecha oficial de premiación, sin restricciones de acceso, eliminación o modificación del contenido original publicado.

Adicionalmente, cada participante deberá anexar y enviar a la Fundación Yondó Será Bonito una copia del material audiovisual en formato MP4, calidad mínima HD 1080p, mediante el canal oficial la organización yondoserabonitoantioquia@gmail.com

7. CRONOGRAMA OFICIAL DEL CONCURSO

ETAPA

FECHA

Apertura de inscripciones

27 de mayo de 2026



ETAPA	FECHA
Cierre de inscripciones	01 de junio de 2026
Periodo de viralización	02 de junio al 25 de junio de 2026
Verificación y auditoría	26 al 29 de junio de 2026
Publicación de resultados	20 de julio de 2026
Premiación oficial	26 de julio de 2026

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El concurso se definirá mediante indicadores verificables de impacto digital y viralidad orgánica.

8.1 Factores de evaluación

Se tendrán en cuenta:

- Número de visualizaciones.
- Número de comentarios reales.
- Número de "Me gusta".
- Número de compartidos.
- Alcance orgánico.
- Calidad del contenido.
- Creatividad.
- Originalidad.
- Interacción auténtica.

Visualizaciones verificadas

Se tendrán en cuenta únicamente las reproducciones reales y orgánicas generadas dentro del periodo oficial del concurso.

NO serán válidas:

- Reproducciones generadas mediante bots.
- Plataformas de aumento artificial de vistas.
- Aplicaciones de tráfico automatizado.
- Reproducciones masivas desde cuentas falsas.
- Métodos engañosos de incremento de visualizaciones.

La organización verificará coherencia entre:

- Número de vistas.
- Tiempo de reproducción.
- Interacción generada.
- Alcance natural del contenido.

Comentarios reales y orgánicos



Se evaluará la autenticidad y calidad de los comentarios recibidos.

Serán válidos:

- Comentarios naturales.
- Opiniones reales.
- Interacciones espontáneas.
- Participación auténtica de usuarios.

NO serán válidos:

- Comentarios repetidos.
- Spam.
- Emojis masivos sin contexto.
- Comentarios automatizados.
- Cadenas copiadas y pegadas.
- Comentarios provenientes de cuentas falsas.

La organización podrá descontar comentarios sospechosos o fraudulentos.

"Me gusta" verificables

Se contabilizarán únicamente reacciones auténticas y verificables.

NO se permitirá:

- Compra de likes.
- Intercambio artificial de reacciones.
- Uso de aplicaciones externas.
- Incremento manipulado mediante cuentas falsas.

Los "Me gusta" deberán guardar coherencia con:

- Alcance.
- Comentarios.
- Tiempo de publicación.
- Comportamiento natural del contenido.

Compartidos reales

Se valorará el número de veces que el contenido sea compartido genuinamente por usuarios reales.

NO serán válidos:

- Compartidos automatizados.
- Compartidos masivos desde perfiles falsos.
- Manipulación mediante herramientas digitales.

Alcance orgánico

El alcance deberá generarse de manera natural mediante interacción auténtica del público.



Se evaluará:

- Difusión real.
- Impacto comunitario.
- Participación natural.
- Crecimiento progresivo del contenido.

NO se permitirá:

- Publicidad engañosa.
- Manipulación de métricas.
- Servicios de viralización artificial.

Calidad audiovisual y narrativa

Se tendrá en cuenta:

- Calidad de imagen.
- Claridad del audio.
- Edición.
- Estabilidad visual.
- Narrativa.
- Coherencia del mensaje.

No se exige equipo profesional; se valorará principalmente la creatividad y presentación general del contenido.

Creatividad y originalidad

El contenido deberá reflejar iniciativa propia del participante.

Se valorará:

- Innovación.
- Estilo propio.
- Creatividad visual.
- Capacidad de transmitir identidad cultural y territorial.

NO se aceptará:

- Copiar ideas completas de otros participantes.
- Replicar tomas exactas.
- Recrear videos ya existentes.
- Utilizar material anteriormente difundido.

Interacción auténtica

La interacción deberá provenir de usuarios reales y activos.

La organización verificará:

- Perfiles auténticos.
- Participación natural.
- Conversaciones reales.



- Coherencia entre métricas.

PROHIBICIONES GENERALES

Con el fin de proteger la transparencia del concurso, queda estrictamente prohibido:

- Comprar seguidores.
 - Comprar visualizaciones.
 - Comprar comentarios.
 - Comprar "Me gusta".
 - Utilizar bots.
 - Utilizar inteligencia artificial para manipular métricas.
 - Utilizar cuentas falsas.
 - Crear campañas fraudulentas.
 - Utilizar grupos de interacción engañosa.
 - Eliminar comentarios negativos para alterar métricas.
 - Publicar contenido ofensivo o discriminatorio.
 - Suplantar identidad.
 - Utilizar material audiovisual robado o sin autorización.
-

FACULTAD DE VERIFICACIÓN

La Fundación Yondó Será Bonito podrá:

- Solicitar estadísticas internas.
- Verificar comportamiento de las cuentas.
- Revisar historial de publicaciones.
- Analizar crecimiento digital.
- Validar autenticidad de interacciones.
- Descalificar contenido sospechoso.

La decisión del comité evaluador será definitiva e inapelable.

CRITERIO FINAL DE TRANSPARENCIA

El objetivo principal del concurso es promover el talento, la identidad cultural y la creatividad del municipio de Yondó mediante una competencia sana, transparente y basada en el respeto.

Por tal motivo, cualquier conducta que afecte la igualdad de condiciones entre participantes podrá ser motivo de descalificación inmediata.

9. VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD



Con el fin de garantizar transparencia, la organización realizará auditoría digital de los contenidos.

9.1 Se considerará interacción NO válida:

- Compra de seguidores.
- Compra de likes.
- Compra de comentarios.
- Uso de bots.
- Tráfico automatizado.
- Comentarios repetitivos o masivos.
- Cuentas falsas.
- Plataformas de intercambio de interacción.
- Manipulación artificial del algoritmo.

9.2 Parámetros verificables de autenticidad

La organización podrá validar:

- Crecimiento natural del video.
- Calidad de las interacciones.
- Diversidad de usuarios.
- Tiempo real de reproducción.
- Estadísticas internas.
- Procedencia de la audiencia.
- Coherencia entre vistas e interacción.
- Actividad sospechosa o automatizada.

La organización podrá solicitar capturas de estadísticas internas de las plataformas.

10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Será motivo de descalificación inmediata:

- Modificar la canción oficial.
- Presentar contenido copiado.
- Utilizar material de terceros sin autorización.
- Manipular métricas digitales.
- Publicar contenido ofensivo.
- Generar ataques o campañas de desprestigio.
- Realizar fraude digital.
- Incumplir cualquier disposición del reglamento.

11. RESPETO Y CONVIVENCIA

Todos los participantes deberán actuar bajo principios de:

- Respeto.
- Transparencia.
- Honestidad.
- Disciplina.
- Juego limpio.



- Convivencia digital.

No se permitirá:

- Lenguaje ofensivo.
 - Discriminación.
 - Contenido político.
 - Ataques personales.
 - Difamación.
 - Violencia visual o verbal.
-

12. DERECHOS DE USO

Los participantes autorizan a la Fundación Yondó Será Bonito a compartir, difundir y republicar el material participante con fines culturales, educativos y promocionales del proyecto, reconociendo siempre los créditos de autor.

El participante conserva la propiedad intelectual de su obra.

13. PREMIACIÓN

La premiación inicial oficial será de:

Primer puesto:

\$500.000 COP

La bolsa de premios podrá aumentar mediante patrocinadores aliados que deseen vincularse al ejercicio cultural y social.

La organización podrá adicionar:

- Bonificaciones.
 - Reconocimientos especiales.
 - Menciones honoríficas.
 - Incentivos patrocinados.
-

14. JURADO Y ORGANIZACIÓN

La organización podrá designar un comité de verificación encargado de:

Comunicación Social o Periodismo

Producción Audiovisual / Diseño Multimedia

Marketing Digital o Community Manager

Sistemas o Seguridad Informática

Cultural o Líder Social del Municipio



15. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción y participación en el concurso implica la aceptación total de todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

16. DISPOSICIONES FINALES

La organización se reserva el derecho de:

- Modificar fechas por fuerza mayor.
- Suspender contenidos inapropiados.
- Declarar desierto el concurso si existen irregularidades.
- Ajustar condiciones para garantizar transparencia y equidad.

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la organización del concurso **WhatsApp 3112208140.**

MENSAJE OFICIAL

La Fundación Yondó Será Bonito invita a toda la comunidad a participar con creatividad, pasión y sentido de pertenencia, mostrando al mundo la belleza, cultura y esencia de nuestro territorio.

"Yondó Será Bonito" es un ejercicio de unión, identidad y transformación positiva mediante el arte y la comunicación digital.

Cerrado,

Comunicado, a las 06:00 horas_24 de mayo del 2026

Bogotá, Distrito Capital

Firman

ALONSO RAMÓN CARLIER MENA

Presidente

Elaboró: Diana Milena Vásquez
Director@ Ejecutivo

Revisó: Yudy Daniela Castro
Virreina Yondó Será Bonito

Vo. Bo: Fabian Corredor
Representante Legal Suplente

